**Alonso de Villegas, *Fructus Sanctorum y quinta parte del Flos Sanctorum*, Cuenca, Juan Masselin, 1594**

**Edición de José Aragüés Aldaz (Universidad de Zaragoza)**
**8/9/97**

**Presentación**

El *Fructus Sanctorum* de Alonso de Villegas (Toledo, 1533-1603) es la más extensa colección de *exempla* de la literatura española, y constituye la quinta y penúltima entrega del magno *Flos Sanctorum*. Una obra esta última nacida como Santoral castellano renovado a partir de los decretos tridentinos, pero ampliada, al hilo del éxito editorial de sus tres primeros volúmenes, para acoger la producción sermonística y ejemplar del autor. El *Fructus Sanctorum* incluye un total de tres mil seiscientas anécdotas, de origen y contenido harto diversos, de acuerdo con ese tono de «silva de varia lección» recomendado por Fray Luis de Granada al autor para su escritura. Las secuencias morales, con todo, se agrupan en torno a setenta y ocho rúbricas morales, divididas en tres secciones dedicadas respectivamente a la materia bíblica, a los ejemplos cristianos y a los paganos, según los criterios dispositivos más adecuados para una rápida consulta por parte del orador sacro o del lector curioso. Por todo ello, más allá de su fecunda aportación a la literatura moral en castellano, el texto puede ilustrar esa tensión entre variedad y orden, entre abundancia y contención, que informa la historia de la preceptiva y de la escritura ejemplar desde sus orígenes. Su sola existencia, al fin, testimonia la pervivencia y vitalidad tardías de un género estudiado en demasiadas ocasiones tan sólo en relación con sus manifestaciones medievales.

Un análisis más exhaustivo de la obra que a continuación se edita fue abordado por el presente editor en su tesis doctoral (*El «Fructus Sanctorum» de Alonso de Villegas (1594). Estudio y edición del texto*), dirigida por María Jesús Lacarra y leída en la Universidad de Zaragoza en junio de 1993, que fue publicada en formato de microficha (Zaragoza, Servicio de Publicaciones de la Universidad, 1994; 8 págs. + 8 micr.= 2822 págs.).

**Criterios de edición**

Se ofrece a continuación la edición íntegra del ejemplario, a partir de la *princeps* de Cuenca, por Juan Masselin, en 1594. El ejemplar localizado en la Biblioteca Nacional de Madrid con la signatura **U-2378** presenta una primera emisión de la obra. Las variantes con respecto a la segunda emisión (representada por los ejemplares **B.N. R-32087**, **B.U.S. 53885** y **B.M.P.** **XVI- 25**) afectan exclusivamente a la portada y preliminares. Reproduzco estos últimos según el ejemplar **U-2378**y añado en nota las variantes observadas en los mismos en la segunda emisión. Las ediciones de Barcelona (Sebastián de Cormella, 1594) y Cuenca (Luys Cano, 1604) poseen un interés menor. Si esta última fue llevada a cabo tras el fallecimiento del autor, el propio autor advirtió de la escasa fiabilidad de las ediciones realizadas fuera del Reino. Explicito a continuación las conservaciones, regularizaciones y modernizaciones a las que someto el texto.

**1.** Parece necesaria la conservación de las grafías correspondientes a la oposición entre los fonemas medievales, oposición desarticulada a lo largo del Siglo de Oro con una cronología variable en toda la península. Los textos del período final renacentista constituyen, al respecto, un testimonio de indudable valor para el lingüista en su deseo de establecer una cronología para la pervivencia, ciertamente muy restringida, de la distinción fonológica reseñada en zonas del centro (y particularmente en el habla toledana, muy conservadora) y sur peninsulares, en un momento de imposición de los usos lingüísticos de Castilla la Vieja, a través de la Corte madri leña, que tienden a la desaparición de dichos valores fonéticos[(1)](http://parnaseo.uv.es/Lemir/Textos/Flos/Notas.html#1). Las peculiaridades lingüísticas del habla del centro peninsular, donde el texto fue redactado e impreso, aconsejaban obrar con cierta cautela en la modificación ortográfica del mismo. Se han conservado las grafías correspondientes a la oposición entre los fonemas dentoalveolar africado sordo (*c*, *ç*) y dentoal veolar africado sonoro (*z*)[(2)](http://parnaseo.uv.es/Lemir/Textos/Flos/Notas.html#2); apicoalveolar fricativo sordo (*s* inicial y *ss* intervocálica) y apicoalveolar fricativo sonoro (*s* intervocálica)[(3)](http://parnaseo.uv.es/Lemir/Textos/Flos/Notas.html#3); prepalatal fricativo sordo (*x*) y prepalatal fricativo sonoro (*g*, *j*)[(4)](http://parnaseo.uv.es/Lemir/Textos/Flos/Notas.html#4); bilabial oclusivo sonoro (*b*) y bilabial (o labiodental) fricativo sonoro (*v*)[(5)](http://parnaseo.uv.es/Lemir/Textos/Flos/Notas.html#5), así como la grafía *h* correspondiente al fonema aspirado[(6)](http://parnaseo.uv.es/Lemir/Textos/Flos/Notas.html#6). Es obvio, de otro lado, que el texto ofrece variantes en la representación de dichos fonemas[(7)](http://parnaseo.uv.es/Lemir/Textos/Flos/Notas.html#7), que contradicen en alguna ocasión la realidad fonológica y son índice de un intento de restauración cultista[(8)](http://parnaseo.uv.es/Lemir/Textos/Flos/Notas.html#8) o de costumbres ortográficas de la época o anteriores[(9)](http://parnaseo.uv.es/Lemir/Textos/Flos/Notas.html#9), que conviven con algunas hipercorrecciones[(10)](http://parnaseo.uv.es/Lemir/Textos/Flos/Notas.html#10). Una corrección sistemática del texto según criterios fonológicos resultaría en numerosos casos arbitraria, dada la vacilación lingüística de la época, por lo que hemos optado por el mantenimiento de las mencionadas grafías, a excepción de la *h* inicial etimológica, que regularizamos según su uso actual, en concordancia con lo observado en el caso de las consonantes sin pertinencia fonológica.

**2.** Se han modernizado, a este respecto, aquellas grafías cultas utilizadas en el texto que no poseen valor fonético (*ph*=*f*; *ch*=*c*; consonantes dobles -*bb*-, -*dd*-, -*ll*-=-*l*-), pues no ofrecen regularidad alguna y conviven con sus equivalentes modernos en la edición manejada[(11)](http://parnaseo.uv.es/Lemir/Textos/Flos/Notas.html#11).

**3.** En este mismo sentido, regularizo la vacilante presencia de *u* y *v*, con valores indistintos vocálicos y consonánticos, según criterios modernos. Idéntico criterio mantengo para los usos de *i*, *j*, *y*; esta última grafía se transcribe como *i* cuando posee un valor vocálico.

**4.** Transcribo por *s* la .

**5.** Empleo las mayúsculas con criterios ortográficos modernos[(12)](http://parnaseo.uv.es/Lemir/Textos/Flos/Notas.html#12).

**6.** La separación de palabras se realiza, así mismo, en función de criterios ortográficos actuales, a excepción de las contracciones *desto* , *destos*, *déstos*, *dello*, *dellos*, *dél* (= *de él*), que conservo, acentuando esta última para distinguirla de la contracción de la preposición y el artículo determinado.

**7.** Modernizo la acentuación del texto. De otro lado, acentúo los pronombres personales apocopados en función de sujeto *nós* y *vós* para distinguirlos de los pronombres en función de complemento.

**8.** Modernizo la puntuación.

**9.** Subrayo los títulos de las obras citadas por Alonso de Villegas, aunque en el texto no contengan marca tipográfica alguna.

**10.** Resuelvo sin indicación las abreviaturas, incluidas *S.* (*San*) y *Cap.* (*Capítulo*).

**11.** Corrijo las erratas evidentes en la edición manejada (=*C*), sin indicación alguna, pero respeto los casos dudosos.

**12.** Incluyo el título del capítulo o discurso en el inicio de cada serie de narraciones (aunque éste no figure en el texto) y añado al frente de los tres apartados en que aquéllos se dividen la indicación correspondiente (*Ejemplos de las Sagradas Escrituras* , *Ejemplos cristianos* y *«Exemplos extrangeros»* , este último epígrafe incluido por Villegas invariablemente en el texto). Sitúo al fren te de cada *exemplum* un número que indica su posición en el conjunto del apartado corres pondiente.

**13.** Registro el cambio de folio y el cambio de columna en la edición de Cuenca, 1594 (mediante **/**y **|**respectivamente) y añado la foliación adecuada del texto cuando ésta está equivocada. En este último caso coloco la numeración correcta entre paréntesis e incluyo en nota la propuesta en la mencionada edición. La numeración se reinicia en esta última tras el folio 438. A partir del mismo sitúo entre paréntesis el número que correspondería al folio en caso de respetarse la numeración inicial, indicando de nuevo en nota la numeración propuesta en la edición conquense (así el folio 1 de esta segunda serie se indica con el número 439 entre paréntesis, y se advierte a pie de página del inicio de la nueva numeración en el ejemplar consultado).